

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 331 /25.

Asunción, 11 de diciembre de 2025

Señor Ministro:

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), se dirige atentamente al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG), a fin de dar respuesta a la Nota MAG N° 1349, de fecha 03 de diciembre de 2025, en la que solicita mediación de esta Institución.

En ese sentido, elevamos a conocimiento suyo cuanto sigue:

1) **Listado y registro de importadores de frutas y hortalizas.** Se encuentra vigente la Resolución N° 830/2022 “Por la cual se actualizan los requisitos y lineamientos para el registro y habilitación de personas físicas y/o jurídicas como importador de productos y subproductos de origen vegetal, se implementa la modalidad de tramitación electrónica, y se abroga la Resolución SENAVERO 631/19 de fecha 09 de setiembre de 2019”. En el marco de dicha normativa, los grupos familiares pueden inscribirse como importadores siempre que acrediten el cumplimiento integral de los requisitos previstos.

2) **Guía de traslado de productos de origen nacional.** Coincidimos en la necesidad de contar con una aplicación para el traslado de productos de origen nacional a los mercados de consumo; en ese sentido, en el marco de la reunión de coordinación interinstitucional mantenida entre la Secretaría de la Presidencia de la República, el MIC, el MAG, la DNIT y esta Institución, se acordó el desarrollo e implementación de la herramienta denominada Sistema de Información y Gestión de Productos (SIGP), creada por el MIC. El SIGP permitirá la trazabilidad comercial y de origen de los productos vegetales, contribuyendo al control de su circulación y a la transparencia de los procesos logísticos. El SENAVER orientará el uso del Documento de Trazabilidad Vegetal a los fines misionales respecto a la fitosanidad, calidad e inocuidad del producto.

3) **Control de productos en los comercios.** Esta Institución se encuentra en etapa final de tramitación del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional con DÍNAVISA, cuyo objeto es realizar controles conjuntos en los centros de consumo, orientados a verificar parámetros de fitosanidad, calidad e inocuidad de los productos vegetales comercializados en el país. Mientras se concreta la firma del referido Acuerdo, el SENAVER continúa realizando controles rutinarios y fiscalizaciones puntuales en zonas y rubros priorizados.

PRESIDENCIA

Asimismo, manifestamos la plena disposición del SENAVE para continuar fortaleciendo los lazos de cooperación interinstitucional, con miras al beneficio del servicio público, la competitividad del sector agroproductivo y la protección fitosanitaria del país.

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RECIBIDA: _____
FECHA: 11 DIC 2025 11.10
FIRMA: *Cajan claridge*

A su Excelencia.

Dr. Vet. Carlos Giménez, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
E. S. D.

